



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2008-00127-00

Se incorpora al expediente la solicitud de corrección de sentencia proferida el 17 de junio de 2010, mediante la cual se aprobó y adjudicó bienes de la sucesión del causante Wilfredo Betancur Betancourt, así como el otorgamiento de poder a profesional del derecho y solicitud de copias auténticas.

Verificado el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, puede evidenciarse que este Despacho emitió sentencia el 17 de junio de 2010, haciendo entrega el 15 de julio de 2010 al apoderado reconocido para esa fecha (Jorge Luis González), del expediente original para efectos de su protocolización ante Notaría.

Expuesto lo anterior, se le informa a la parte solicitante que, sólo a partir del año 2011 este Despacho optó por dejar copia en el archivo de los expedientes de sucesiones, significando entonces que, no se cuenta con la copia del mismo, razón por la cual se conmina para que alleguen copia del mismo a efectos de proceder con la solicitud de corrección de la sentencia, si a ello hubiere lugar, dado que es indispensable inspeccionar el expediente para ello. Así mismo desconoce este Despacho Judicial, qué Notaría se eligió por la interesada, para realizar la protocolización de la sucesión.

Se reconoce personería al abogado Carlos Mario Giraldo Marín con T.P 211.841 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la señora Claudia Yasmín Bolívar, de conformidad con el poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 134
fijado hoy 09 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral

RADICADO N° 2016-00876-00

**Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c0d2449b0dbe448f749efc7c3eb1009a34ef982a509218c9e987381ddc550e**
Documento generado en 06/08/2021 04:47:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>